

Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 2639/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Sebastián CHIOZZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2639/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2639/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Economía,





eximiéndolo de la correlatividad existente con Fibras Textiles, al alumno Diego Sebastián CHIOZZA, Legajo Nº 103932, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Economía y Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Fibras Textiles, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 583/2012

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior